



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
Area: Formación Práctica y de Derecho Procesal

(Programa del año 2023)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 19/12/2023 13:23:14)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Derecho Procesal Constitucional y Protección de los Derechos Humanos	Abog.	8/18	2023	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
BENENTE MAURO	Prof. Responsable	Visitante	10 Hs
BECHER, YUSSEF	Prof. Colaborador	P.Adj Semi	20 Hs
CACACE, ALEJANDRO	Prof. Colaborador	P.Adj Simp	10 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
3 Hs	2 Hs	1 Hs	Hs	3 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoría con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
07/08/2023	18/11/2023	15	45

IV - Fundamentación

En las últimas décadas asistimos a un fenómeno que indica que todas las discusiones jurídicas orbitan en torno a los derechos humanos. Algunos enfoques se refieren a un proceso de constitucionalización del derecho privado, otros al desarrollo del neoconstitucionalismo, otros al enfoque o perspectiva de los derechos humanos -o a su eficacia horizontal-, pero más allá de las dimensiones conceptuales, buena parte de las discusiones jurídicas se plantean a la luz de los derechos humanos. Frente a este panorama, la asignatura proporciona las herramientas teóricas y metodológicas necesarias para el estudio de los mecanismos jurisdiccionales de protección de los derechos humanos, tanto en su órbita nacional como internacional. Para ello se propone una revisión de la discusión misma sobre la protección jurisdiccional de los derechos -sobre todo cuando está en juego el control de constitucionalidad-, se repasan las características del control de constitucionalidad en Argentina, los mecanismos de acceso a la Corte Suprema, y las distintas herramientas procesales para hacer efectiva la vigencia de los derechos humanos. Por su parte, también se abordan los distintos sistemas de protección regional de derechos humanos -con especial énfasis en el sistema interamericano-, y se revisa la importancia y la tensión que pueden generar las decisiones de los organismos internacionales en el derecho interno.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES

Al finalizar el curso se espera que las y los estudiantes comprendan y reconozcan:

1- Las tensiones entre democracia y constitucionalismo, y la problemática contramayoritaria del control judicial de

constitucionalidad.

2- Los distintos diseños institucionales y procesales del control judicial de constitucionalidad.

3- Las características generales de la acción de amparo, hábeas corpus y hábeas data.

4- Los desafíos de los procesos colectivos y los efectos expansivos de las sentencias.

5- Las vías de acceso a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los requisitos del recurso extraordinario federal.

6- Las discusiones actuales en materia de protección judicial de derechos, en especial de los derechos económicos, sociales, y ambientales.

7- Los diferentes sistemas internacionales de protección de los derechos humanos.

8- Los órganos de protección del sistema regional de derechos humanos y sus diferentes competencias.

9- Las facultades y atribuciones del Comité DESC.

10- Los delitos y crímenes internacionales y el ámbito de actuación de la Corte Penal Internacional.

11- El valor de las decisiones de los organismos internacionales de derechos humanos en el derecho interno

12- La tensión existente entre la soberanía de los estados y el derecho internacional de los derechos humanos.

VI - Contenidos

Unidad 1. Control de constitucionalidad y problemática contramayoritaria

Las tensiones entre constitucionalismo y democracia. Los prerrequisitos de la democracia. El coto vedado de los derechos y la esfera de lo indecible. Las críticas de Jeremy Waldron al constitucionalismo. La propuesta de un constitucionalismo débil. Problemática contramayoritaria e interpretación constitucional.

Unidad 2. Sistemas de control de constitucionalidad

Sistemas de control de constitucionalidad. Sistema difuso y concentrado. Sistemas comparados y derecho público provincial. Las características del control judicial de constitucionalidad en Argentina: la existencia de caso o controversia, la legitimación activa, los efectos de la sentencia y la declaración de inconstitucionalidad de oficio. Las vías de acceso a la Corte Suprema de Justicia de la Nación: competencia originaria, recursos ordinarios y recursos extraordinarios.

Unidad 3. Herramientas procesales de protección derechos

La acción de amparo. Orígenes y discusiones actuales El amparo colectivo. Hábeas corpus. Distintos tipos de hábeas corpus: reparador, preventivo, correctivo, restringido. El hábeas corpus colectivo. El hábeas data. La acción declarativa de certeza.

Unidad 4. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y litigios de reforma estructural

Discusiones actuales sobre la exigibilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de superiores tribunales de provincia. Los desafíos de los procesos colectivos: representación adecuada y soluciones experimentales. Los derechos de incidencia colectiva.

Unidad 5. Sistema y medios de protección de los derechos humanos en el orden internacional

Sistema Universal y Sistemas Regionales. Modalidades de control internacional de los Derechos Humanos. Derecho procesal supranacional: la dimensión transnacional del proceso.

Unidad 6. Procedimientos ante organismos internacionales de derechos humanos

Sistema Interamericano. Obligaciones de los estados dentro del sistema. Órganos de protección: Comisión Interamericana y Corte Interamericana: Atribuciones, facultades y competencia. Vía contenciosa en el sistema interamericano. Vía de promoción de derechos humanos de carácter no contencioso.

Unidad 7. Comités y comisiones de control y aplicación de los demás tratados internacionales sobre derechos humanos

a. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Presentación de informes y Grupo de Trabajo. Observaciones Finales. Observaciones Generales. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC): Comunicaciones Individuales y Comunicaciones entre Estados.

b. La Corte Penal Internacional: El estatuto de Roma. Delitos y crímenes internacionales.

Unidad 8. Las decisiones de los organismos internacionales en el derecho interno

El valor de las decisiones de los organismos internacionales de derechos humanos en el derecho interno. Tensiones entre soberanía y protección internacional de derechos humanos. El Caso “Fontevicchia”.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

La asignatura será enseñada sobre la base de una estructura dinámica y participativa. A tal fin, se utilizará el recurso educativo plataforma Moodle.

Esquema de trabajo:

- El material biográfico de uso obligatorio se encuentra disponible en la plataforma educativa.
- Semanalmente se darán indicaciones de las actividades para la resolución de los trabajos prácticos por los/as estudiantes.
- El material de estudio incluye guías y recomendaciones de lectura, como así también actividades extra áulicas tales como análisis de videos breves, películas, búsqueda de noticias por internet, búsqueda bibliográfica, etc.
- Los intercambios entre docentes y estudiantes -además de e-mails- se realizarán por medio de un foro abierto. Los mismos se llevarán a cabo en los horarios estipulados para consultas.
- Se establecerán horarios especiales en foro para dudas o inquietudes que surjan días previos a la entrega de trabajos prácticos.
- Se realizarán dos trabajos prácticos.

VIII - Regimen de Aprobación

El régimen de aprobación se enmarca en la Ord. C.S. N° 13/03 (Artículo 24: regularización del curso; Artículo 33: examen final en condición de libre; Artículo 34: promoción sin examen final; Artículo 35: aprobación de los cursos).

a. RÉGIMEN DE REGULARIDAD:

La regularidad se obtendrá cumpliendo los siguientes requisitos:

- i. Aprobación del 50% de los trabajos prácticos con una calificación de al menos 6 (seis) puntos sobre 10 (diez).
- ii. Aprobación de un examen parcial (o de su recuperatorio)

b. EXAMEN FINAL

Se realizará según las disposiciones que establezca la UNSL.

1- ESTUDIANTE REGULAR

Elaboración de un ensayo sobre alguna de las unidades de las materias, con las precisiones que se indicarán durante la cursada.

2- ESTUDIANTE LIBRE

El estudiante tendrá que realizar un trabajo monográfico de análisis jurídico integrador de las categorías teóricas propuestas en la asignatura. Se deberá presentar -a los fines de su evaluación- con una antelación de 5 (cinco) días a la fecha del examen final. Una vez aprobado el trabajo monográfico podrá rendir un examen oral con bolillero.

IX - Bibliografía Básica

[1] Unidad 1

[2] BAYÓN, Juan Carlos. “Democracia y derechos: problemas de fundamentación del Constitucionalismo”. En M. Carbonell y I. García Jaramillo, El canon constitucional. Madrid: Trotta.

[3] Unidad 2

[4] YLARRY, Juan Santiago. “El control judicial de constitucionalidad en Argentina”, Derecho Público Iberoamericano, N° 15, pp. 45-86.

[5] DÍAZ RICCI, Sergio. “Control de constitucionalidad provincial: Un modelo difuso con rasgos concentrados.” Revista Jurídica Austral, Vol. 1, N° 2 (diciembre de 2020): 531-583

[6] THEA, Federico, GARRIDO, Ariana, RODRÍGUEZ, Silvina. “La competencia apelada de la Corte Suprema”. En AA. VV., Análisis jurisprudencial de la Corte Suprema. José C. Paz: Edunpaz, 2017.

[7] Unidad 3

[8] GELLI, María Angélica. Constitución de la Nación Argentina. Comentada y concordada. Buenos Aires: La Ley, 2008

(4ta edición). Artículo 43, pp. 605-635.

[9] VERDAGUER, Alejandro. Las cuestiones histórico políticas del amparo en Argentina. En FALCÓN, Enrique, Tratado de Derecho Procesal Constitucional, Tomo I, Buenos Aires: Rubinzal Culzoni, 2010.

[10] VERBIC, Francisco. La Corte Suprema y la construcción del derecho constitucional a un debido proceso colectivo, International Journal of Procedural Law, Volume 5 (1), 2015.

[11] TAUBER, Nicolás. “Hábeas Corpus”. En GARGARELLA, Roberto, GUIDI, Sebastián. Comentarios de la Constitución Argentina. Buenos Aires: La Ley, 2018.

[12] Unidad 4

[13] BROWN, Wendy. “Los derechos como paradojas.” Las Torres de Lucca: revista internacional de filosofía política, Vol. 9, N°. 17 (Julio-diciembre), 2020.

[14] PISARELLO, Gerardo. Los derechos sociales y sus garantías. Elementos para una reconstrucción, Madrid, Trotta, 2007.

[15] ROSSI, Julieta. “Punto de inflexión en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre DESC. El camino de la justiciabilidad directa: de “Lagos del Campo” a “Asociación Lhaka Honhat” en Pensar en Derecho n.16, Buenos Aires, 2020.

[16] CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. “Q. C., S. Y. c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/ amparo.” Sentencia del 24 de abril de 2012.

[17] Unidad 5

[18] HITTERS, Juan Carlos y HITTERS Juan Manuel. “Derecho Procesal Constitucional Transnacional”. La Ley, LXXXII, N° 156, 2018.

[19] PINTO, Mónica. Sistemas de protección internacional de los derechos humanos. Justicia y Derechos del Niño, (2), 2000.

[20] Unidad 6

[21] SALVIOLI, Fabián. El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos Instrumentos, órganos, procedimientos y jurisprudencia. Querétaro Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, 2020. Capítulo 3 p. 193-329.

[22] Unidad 7

[23] RIQUELME CORTADO, Rosa. “Entrada en vigor de los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a un procedimiento de comunicaciones” Revista Española de Derecho Internacional Sección ESTUDIOS, vol. LXVI/2, 2014. pp. 11-48.

[24] Comité DESC. Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de la Argentina

[25]

<https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=4slQ6QSmlBEDzFEovLCuW0fp9m5PoYHYLH3qkguQgxz%2fAJxQn2BXMTHAKMg%2fr3LmfCC4TnS8uD0169hTPFbrLd3tWn0fNQfV%2fwTfCNquztd145kCYGs%2fA7pAutImBR3j>

[26] Comité DESC. Folleto informativo No.16 (Rev. 1).

[27] <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FactSheet16Rev.1sp.pdf>

[28] Unidad 8

[29] ABRAMOVICH, Víctor. “Autonomía y subsidiaridad. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos frente a los sistemas de justicia nacionales” En César Rodríguez Garavito (coord.) El derecho en América Latina: Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI, 2011.

[30] GARGARELLA, Roberto. “La ríspida conversación sigue. Consideraciones sobre el diálogo constitucional, a partir de la Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Fontevecchia”. La Ley AÑO lxxxi N° 212, 2017

[31] ROSSETTI, Andrés. “Sobre el valor de las decisiones de los organismos universales y regionales de derechos humanos en el derecho argentino”. En Anuario XII del Cijis, UNC (Cijis, Córdoba 2011, pp. 123-136).

[32] Corte Suprema de Justicia de la Nación. “Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto s/ informe sentencia dictada en el caso 'Fontevecchia y D'Amico vs. Argentina' por la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. Fallos, 340:47. 14/02/2017

X - Bibliografía Complementaria

[1] Unidad 1

[2] ARÉVALO, W., GARCÍA, L. La interpretación constitucional y sus métodos en el sistema jurídico norteamericano, una interacción entre lo político y lo jurídico: Teorías y casos de estudio. Revista Ius et Praxis, Año 24, N° 2, 2018, pp. 393 – 430.

[3] BAYÓN, J. C. (2000). Derechos, democracia y constitución. Discusiones, 1, 65–94.

[4] BETEGÓN, Jerónimo, LAPORTA, Francisco, PÁRAMO, Juan Ramón y PRIETO SANCHÍS, Luis (coords.), Constitución y derechos fundamentales. Centro de Estudios Políticos y Sociales, Madrid, 2004.

- [5] FERRAJOLI, Luigi. Derechos y garantías. La ley del más débil. Trotta: Madrid, 1999.
- [6] FERRERES COMELLA, Víctor. Justicia constitucional y democracia, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997
- [7] GARGARELLA, Roberto. La justicia frente al gobierno. Sobre el carácter contramayoritario del poder judicial, Barcelona: Ariel, 1996.
- [8] NINO, Carlos Santiago. La Constitución de la Democracia Deliberativa. Barcelona: Gedisa, 1997.
- [9] PRIETO SANCHIS, L. Justicia constitucional y derechos fundamentales. Madrid: Trotta, 2003.
- [10] WALDRON, Jeremy. 1999, Derecho y desacuerdos, Madrid, Marcial Pons, 2005.
- [11] Unidad 2
- [12] BIANCHI, Alberto B., Control de Constitucionalidad, Buenos Aires, Ábaco, 2002.
- [13] FALCÓN, E. (Comp.). Tratado de derecho procesal constitucional. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni, 2010. FERRER MAC-GREGOR, E. Panorámica del Derecho Procesal Constitucional y contravencional. Madrid: Marcial Pons 2013.
- [14] FIX ZAMUDIO, H., Introducción al Derecho Procesal Constitucional. México: FUNDAP, 2002.
- [15] GHISIO, Antonella; JUNCO, Silvina. Derechos Humanos y Control de Convencionalidad. La recepción de la Corte Suprema y la reforma de 1994. Revista UDESA Numero 8-2019.:
<https://udes.edu.ar/revista/revista-juridica-de-la-universidad-de-san-andres-nro-8/articulo/derechos-humanos-y-control-0>
- [16] HITTERS, Juan Carlos; Control de Constitucionalidad y Control de Convencionalidad. Criterios fijados por la Corte IDH: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-52002009000200005&script=sci_arttext
- [17] SAGÜÉS, María Sofía. El recurso extraordinario federal en la ley 48, Buenos Aires, Hammurabi, 2017.
- [18] SAGÜÉS, Néstor Pedro. Recurso extraordinario. Buenos Aires, Astrea, 2002.
- [19] Unidad 3
- [20] LEDESMA, Ángela. Juicio de Hábeas Corpus. Buenos Aires. Hammurabi, 2014.
- [21] MORELLO, A. M. y VALLEFIN, C. El amparo. Régimen Procesal. La Plata: Librería Editora Platense, 2004.
- [22] ROJAS, J., SUCUNZA, M. Amparo y tutela judicial efectiva: la oralidad como eje para su (re)estructuración en clave protectoria. En Revista de Derecho Procesal, I, Buenos Aires: Rubinzal Culzoni.
- [23] Salgado, A. J. y Verdaguer, A. C. (2000). Juicio de amparo y acción de inconstitucionalidad. Buenos Aires: Astrea.
- [24] TORRICELI, M. (2002). El sistema de control constitucional argentino. La Acción declarativa de inconstitucionalidad como mecanismo de tutela. Buenos Aires: Lexis Nexis.
- [25] Unidad 4
- [26] ABRAMOVICH, V., COURTIS, C. Los derechos sociales como derechos exigibles. Buenos Aires: Trotta, 2002.
- [27] ARANGO, R. La estructura de los derechos sociales fundamentales. En El concepto de derechos sociales fundamentales, Bogotá: Legis-Universidad Nacional de Colombia, 2005.
- [28] BENENTE, Mauro (comp.). Los derechos económicos, sociales y culturales en los tribunales superiores de provincia. José C. Paz: Edunpaz-Editores del Sur, 2018.
- [29] CORTE IDH, Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos número 22: derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, San José, Corte IDH, 2019
- [30] COURTIS, Cristian, ABRAMOVICH, Víctor. Los derechos sociales como derechos exigibles, Madrid, Trotta, 2002.
- [31] HOLMES, S. SUNSTEIN, C. El costo de los derechos. Por qué la libertad depende de los impuestos. Buenos Aires: Siglo XXI, 2011.
- [32] NOGUEIRA ALCALÁ, Humberto, “Los derechos económicos, sociales y culturales como derechos fundamentales efectivos en el constitucionalismo democrático latinoamericano”, Estudios Constitucionales, Santiago de Chile, año VII, núm. 2, 2009.
- [33] PARRA VERA, O.: “La justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en el Sistema Interamericano a la luz del artículo 26 de la Convención Americana. El sentido y la promesa del caso Lagos del Campo” en Ferrer Mac-Gregor, Morales Antoniazzi y Flores Pantoja (coords.), Inclusión, Ius Commune y justiciabilidad de los DESCAs en la jurisprudencia interamericana. El caso Lagos del Campo y los nuevos desafíos. Colección Constitución y Derechos, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, México, 2018.
- [34] ROSETTI, Andrés. “Los derechos económicos, sociales y culturales y la reforma de 1994: pasaron 25 años y...” En Benente, M. Las deudas y promesas incumplidas de la reforma constitucional de 1994. A 25 años. José C. Paz: Edunpaz, 2019.
- [35] VERBIC, Francisco. Más allá del papel. Introducción a los procesos colectivos. Buenos Aires: Editores del Sur. 2020.
- [36] Unidad 5
- [37] HITTERS, Juan Carlos. “Los tribunales supranacionales”. Recuperado de:
<https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/42386-tribunales-supranacionales>
- [38] NIKKEN, Pedro. “Los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos: la perspectiva del acceso a la

justicia y la pobreza”. Revista IIDH 48, 2009, pp. 63-105.

[39] SALVIOLI, Fabian. “El desarrollo de la protección internacional de los derechos humanos a partir de las declaraciones Universal y Americana”. Relaciones Internacionales N° 13, ed. IRI, 1997, pp. 77 – 96.

[40] Unidad 6

[41] FAÚNDEZ LEDESMA, Héctor. El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos Aspectos institucionales y procesales. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2004 (3° edición).

https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1575/si_proteccion_ddhh_3e.pdf

[42] MEDINA QUIROGA, Cecilia y NASH ROJAS, Claudio. Sistema interamericano de protección de los derechos humanos: Introducción a sus mecanismos de protección. Santiago: Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Centro de Derechos Humanos, 2011.

[43] <http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/79.pdf>

[44] PEZZOT, Romina. “Derecho Internacional Penal”, en: González Napolitano, Silvina (Coordinadora), Lecciones de Derecho Internacional Público. Buenos Aires: Errejus, 2015. pp. 1-21.

[45] STEINER C., URIBE, P. (eds.). Convención Americana sobre Derechos Humanos. Comentario. Berlín: Konrad Adenauer - Stiftung, 2014

[46] Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, CEJIL. La protección de los derechos humanos en el sistema interamericano. Guía para defensores y defensoras de los Derechos Humanos. Buenos Aires: CEJIL, 2012

<https://cejil.org/wp-content/uploads/pdfs/GuiaDH2012Links.pdf>

[47] Unidad 7

[48] ALSTON, Philip y SIMMA, Bruno. “Sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas”. Foro Internacional, Vol. 29, No. 3 (115), 1989, pp. 477-495.

[49] LANGFORD, Malcolm et al. The Optional Protocol to the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights: A Commentary. Pretoria: Pretoria University Law Press. 2016.

[50] LUTERSTEIN, Natalia M. (editora). El derecho aplicable por los tribunales penales internacionales: Diálogos y (Des) Encuentros entre el Derecho Internacional Público y el Derecho Penal. CABA: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho. Secretaría de Investigación. Departamento de Publicaciones, 2020.

[51] Unidad 8

[52] ABRAMOVICH, Víctor (2017): “Comentarios sobre “Fontevicchia”, la autoridad de las sentencias de la Corte Interamericana y los principios de derecho público argentino”, en: Revista Pensar en Derecho, Facultad de Derecho, UBA, pp. 9-25.

[53] HITTERS J.C. 2008. ¿Son vinculantes los pronunciamientos de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos? (control de constitucionalidad y convencionalidad), en «Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional», 10, 2008, 131 ss.

[54] KRSTICEVIC, Viviana. La implementación de las decisiones del SIDH y la Administración de Justicia: sinergias, tensiones y posibilidades. En A.A.V.V., Implementación de las decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Aportes para la Administración de Justicia. Buenos Aires: Centro por la Justicia y el Derecho Internacional-CEJIL, 2016.

[55] NASH ROJAS, Claudio, “Relación entre el sistema constitucional e internacional en materia de derechos humanos”. En Capaldo, Griselda; Sieckmann, Jan y Clérico, Laura (comps.), Internacionalización del derecho constitucional, constitucionalización del derecho internacional. Buenos Aires: EUDEBA, 2012.

XI - Resumen de Objetivos

1- Reconocer los núcleos problemáticos del control judicial de constitucionalidad, tanto en sus aspectos conceptuales como procesales.

2- Identificar los distintos mecanismos de protección internacional de derechos humanos.

XII - Resumen del Programa

-Control judicial de constitucionalidad en Argentina.

-Garantías procesales de protección de derechos humanos en Argentina.

-Sistemas de protección internacional de derechos humanos.

-Discusiones actuales sobre exigibilidad de derechos humanos, en particular sobre derechos económicos, sociales y culturales.

XIII - Imprevistos

Ante tales situaciones se priorizará el dictado de los contenidos mínimos de la asignatura.

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	